

# UNIVERSIDADES

**19414** *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2004, conjunta de la Universidad de Salamanca y la Gerencia Regional de Salud, por la que, en ejecución de sentencia, se anula parcialmente la de 3 de abril de 2001.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Sección VII de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la Sociedad Española de Neurología contra la Resolución conjunta de la Universidad de Salamanca y de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, fechada el 3 de abril de 2001 (BOE de 14 de mayo), por la que se da cumplimiento a la Sentencia de fecha 18 de marzo de 2000 recaída en el Recurso 80/97, se ha dictado Sentencia por el citado Tribunal, cuya parte dispositiva se señala el siguiente pronunciamiento:

«Que desestimando como desestimamos las causas de inadmisibilidad opuestas por las representaciones procesales de la Universidad de Salamanca y de D. Julio Ignacio Feroso García, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.<sup>a</sup> Teresa de Jesús Castro Rodríguez, en nombre y representación de la Sociedad Española de Neurología, contra la resolución descrita en el Fundamento de Derecho Primero, en concreto contra el punto Tercero de la misma, el cual, por ser nulo de pleno derecho, debemos dejar sin efecto; y todo ello sin efectuar pronunciamiento alguno en cuanto a costas.»

En su virtud, la Universidad de Salamanca y la Gerencia Regional de Salud resuelven:

Primero.—Ejecutar la sentencia dictada en fecha 29 de marzo de 2004 dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en los términos anteriormente expuestos.

Segundo.—En cumplimiento de la decisión judicial, anular cuantos actos administrativos se relacionen con el contenido que se describe en el punto Tercero de la ejecución de la Sentencia dictada en fecha 18 de marzo de 2000, dimanante del Recurso 80/97, y que se llevó a cabo por Resolución conjunta de la Universidad de Salamanca y la Dirección General del INSALUD de 3 de abril de 2001 (BOE de 14 de mayo), relativo al nombramiento de D. Julio Feroso García, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Medicina» (perfil: Docencia, asistencia e investigación en Neurología) adscrita al Departamento de Medicina de la Universidad de Salamanca, vinculada con plaza asistencial de Facultativo Especialista de Área de Neurología en el Complejo Hospitalario de Salamanca y su Área asistencial.

Tercero.—En su consecuencia, una vez anulados dichos actos administrativos y en virtud de lo dispuesto en el Fundamento Jurídico Sexto de la Sentencia de 29 de marzo de 2004, procedase a la restitución del nombramiento de D. Julio Feroso García a la situación anterior a la resolución ahora anulada y que se concreta en el nombramiento de éste como Catedrático de Universidad con plaza vinculada a la asistencial de Jefe de Servicio de Medicina Interna.

Salamanca, 15 de junio de 2004.—El Rector en funciones, José María Muñoz Porras.

**19415** *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Clara Romero Pérez Catedrática de Escuela Universitaria.*

A la vista del acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 7 de junio de 2004, sobre la reclamación presentada por doña Juana Manjón Ruiz contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Teoría e Historia de la Educación-51», convocada por Resolución del día 24 de octubre de 2001 (B.O.E. de 14 de noviembre), y la

Resolución rectoral de fecha 1 de octubre de 2004 por la que se levanta la suspensión del nombramiento de la candidata impugnada, doña Clara Romero Pérez;

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Clara Romero Pérez Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. del 14), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

**19416** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Ángeles López Martínez Profesora Titular de Universidad.*

A la vista del acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad de fecha 7 de junio de 2004 sobre la reclamación presentada por don Roberto del Tío Moreno, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de la plaza de profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Zoología-25», convocada por Resolución del día 9 de noviembre de 2001 (B.O.E. del 23) y la Resolución rectoral de fecha 1 de octubre de 2004 por la que se levanta la suspensión del nombramiento de la candidata impugnada doña María Ángeles López Martínez;

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María Ángeles López Martínez Profesora Titular del esta Universidad del área de conocimiento de «Zoología-25», adscrita al Departamento de Fisiología y Zoología.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que el acta de propuesta de provisión de plaza es de fecha 18 de diciembre de 2004, los efectos del presente nombramiento se retrotraen, a solicitud de la interesada, al día 18 de febrero de 2004, fecha en que hubiera correspondido resolver a la Comisión de Reclamaciones, de acuerdo con los plazos establecidos.

Los efectos de la toma de posesión se retrotraerán, en consonancia con la fecha del nombramiento, al 18 de marzo de 2004, previa acreditación de los requisitos establecidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados